



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°043 -2015-MPH/GM

Ayacucho, **06 FEB. 2015**

VISTOS:

El Informe N° 025-2015-MPH/A-24.26, la Carta de Presentación, de fecha 15 de enero de 2015 y el Oficio N° 005-15-FDCP/EAPD-FA, de fecha 16 de enero de 2015, de las Oficinas de SECIGRA Derecho de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Universidad Alas Peruanas Filial Ayacucho, respectivamente, sobre asignación de alumnos al Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA-DERECHO) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y demás actuados en folios 06, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nro. 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, mediante la Carta de Presentación, de fecha 15 de enero de 2015 procedente del Abog. Otoniel Paúl Ochoa Roca, Jefe (e) de la Oficina de SECIGRA-DERECHO de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mediante el cual remite la relación de 03 estudiantes de derecho asignados como Secigristas a la entidad edil. Asimismo mediante Oficio N° 005-15-FDCP/EAPD-FA, de fecha 16 de enero de 2014, procedente del Dr. G. Alfredo García Huayta, Director Adjunto de la Escuela Académica Profesional de Derecho de la Universidad Alas Peruanas Filial Ayacucho, remite la relación de 02 estudiantes de derecho asignados también como Secigristas a la entidad edil;



Que, dentro del marco de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 26113 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 016-2002-JUS, modificado por Ley N° 27687, que crea el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA-DERECHO, prestado por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales con mejor rendimiento académico, el cual constituye el escenario en el cual el estudiante de derecho tiene la oportunidad de conocer de la gestión en las instituciones públicas, a la vez de consolidar su perfil profesional a través de la realización de actividades jurídicas como una acción complementaria para coadyuvar a una más pronta y eficiente administración pública, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando su responsabilidad ética y social;



Que, el artículo 2° de la Ley N° 27687 en concordancia a los artículos 14° y 23° del Decreto Supremo N° 016-2002-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos, establece que las dependencias de la administración pública como unidades receptoras determinarán anualmente el número de vacantes para los estudiantes de Derecho que opten por desarrollar el programa de SECIGRA, y como tal se encuentran en la responsabilidad de asumir con el correspondiente egreso del estipendio mensual. Asimismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

mediante Resolución Ministerial N° 274-2014-JUS, de fecha 30 de noviembre de 2014, se aprueba el "Programa SECIGRA DERECHO 2015";

Que, mediante Memorando N° 42-2015-MPH/17, de fecha 04 de febrero de 2015, procedente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la que remite el reporte de la cadena presupuestal programática para el presente año fiscal para la asignación de 05 Secigristas por el periodo comprendido del 15/01/2015 al 30/11/2015 para los Secigristas de la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga, y de igual forma, a partir del 16/01/2015 al 30/11/2015 para los Secigristas de la Universidad Alas Peruanas, del cual se colige que la Municipalidad Provincial de Huamanga cuenta con el financiamiento para asumir como unidad receptora de cinco (05) estudiantes de SECIGRA-DERECHO a tiempo completo, estando programado para la Unidad de Ejecutoría Coactiva, Oficina de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Transporte y Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, respectivamente; por lo que amerita la emisión del presente acto resolutivo;

Que, estando conforme a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607 -Ley de Reforma Constitucional, y la Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, sobre desconcentración y delegación de competencias y atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la **Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga** y la Escuela Académico Profesional de Derecho de la **Universidad Alas Peruanas**, bajo la modalidad PLENO del programa de **SECIGRA DERECHO 2015** que a continuación se detalla:

- **MÓNICA L. CALDERÓN ECHACCAYA**, alumna de la **Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga**, adscrita a la **Procuraduría Pública Municipal** de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 033 en FONCOMUN -Asignación Distrital.
- **ARACELY F. GUTIÉRREZ CÁCERES**, alumna de la **Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga**, adscrita a la **Oficina de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 032 en RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
- **DANAE E. RAMOS HUERTA**, alumna de la **Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga**, adscrita a la **Unidad de Ejecutoría Coactiva** de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 026 en RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
- **ZUMIKO FRESCIA CHÁVEZ GÜERE**, alumna de la **Universidad Alas Peruanas**, adscrita a la **Gerencia de Transportes** de la Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 065 en IMPUESTOS MUNICIPALES.
- **JOSÉ LUIS VIVANCO VIACAVA**, alumno de la **Universidad Alas Peruanas**, adscrito a la **Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía** de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 070 en RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, como período de prestación del Servicio Civil de Graduados en el marco del "PROGRAMA SECIGRA-DERECHO 2015", en la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 0274-2014-JUS, emitida el 30 de diciembre de 2014, con el siguiente periodo:

- Del 15 de enero al 15 de julio de 2015
- Del 03 de agosto al 30 de noviembre de 2015

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y Unidad de Recursos Humanos, a fin de que adopten las acciones administrativas complementarias y necesarias para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Dr. Asim. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL